



D<sup>a</sup>. INMACULADA FERNANDEZ GUTIERREZ, CONCEJALA DELEGADA DE PROMOCION CULTURAL, DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA).

### **BASES PARA EL I CONCURSO DE FACHADAS NAVIDEÑAS DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN 2020.**

El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación organiza el I Concurso de Fachadas Navideñas con el objetivo de implicar a los ciudadanos, ornamentación de nuestro pueblo, mediante la decoración y colocación de elementos que contribuyan al embellecimiento de, patios fachadas, balcones, ventanas y terrazas exteriores; haciendo que la magia de la Navidad se extienda por todos los rincones de nuestro municipio y la ilusión invada todos nuestros hogares.

#### **PRIMERA.- OBJETO.**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas y pautas que han de regir el I Concurso de "Fachadas Navideñas", las obligaciones derivadas de la participación del mismo, así como de los premios que se otorgan.

#### **SEGUNDA.- JUSTIFICACIÓN.**

El objetivo del mismo es el de implicar a los ciudadanos, en la ornamentación de nuestro pueblo, mediante la colocación de elementos decorativos que contribuyan al embellecimiento de fachadas, balcones, ventanas y terrazas exteriores, que sean fácilmente visibles desde la vía pública sin tener que entrar en el interior de las viviendas o jardines y que estén situados dentro de nuestro municipio.

La decoración no debe obstaculizar el paso de peatones por el acerado ni ocupar parte de la calzada. Cualquier adorno utilizado que suponga un peligro para los ciudadanos, será retirado por la organización del concurso.

#### **TERCERA.- MODALIDAD Y TEMA.**

Habrà una sola categoría para concursar:

- Premio a la mejor "Fachada Navideña".

Código Seguro De Verificación:	Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	17/11/2020 17:09:26
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==</a>		





#### **CUARTA.- PLAZO Y FORMA DE INCRIPCIÓN.**

Podrán inscribirse las personas interesadas cumplimentando debidamente la ficha de inscripción, que habrá que entregar en el La Biblioteca Municipal "Cosmos" (previa cita) o bien al correo: bibliocosmos@bollullosm.com desde el 23 de Noviembre al 3 de Diciembre, ambos inclusive, del presente año, de lunes a viernes en horario de 9.00 a 14.00h.

- . En dicha solicitud deberán aparecer los siguientes datos:
- Nombre de la persona que ostente la representatividad de la casa.
  - DNI del /la representante.
  - Dirección de la casa.
  - Dirección de correo electrónico (opcional)
  - Declaración de conocimiento y compromiso de cumplir estas Bases.

#### **QUINTA.- CONCURSO Y VOTACIÓN.**

El Concurso será fallado por un Jurado constituido por representantes de la empresa patrocinadores, así como personas especializadas en el mundo de la decoración. El mismo será presidido por la Concejala Delegada de Promoción Cultural y Tradiciones Populares o persona en quien delegue, con voz pero sin voto en dicho proceso.

La visita del jurado a las casas participantes será desde el 9 al 11 de Diciembre.

El fallo del Jurado será el día 16 de Diciembre de 2020.

El Jurado puntuará a cada candidato al premio de 0 a 10 puntos, siendo 0 la mínima puntuación y 10 la máxima, atendiendo a los criterios especificados en el apartado 3 de las presentes bases. En cada una de las categorías, se eliminará una votación máxima y una mínima.

La Fachada ganadora será aquella que obtenga la puntuación más alta. En caso de empate, el jurado volverá a puntuar sólo entre las Fachadas Navideñas empatadas.

#### **SEXTA.- PREMIOS.**

Los premios que se otorgarán en este concurso no tendrán carácter económico, ya que nuestro principal objetivo es que entre todos fomentemos que nuestro pueblo se llene de la magia navideña que este año, más que nunca nos debe acompañar.

De acuerdo con el fallo del jurado, al ganador de se le hará entrega de :

- Un pack de 1 certificado médico de cualquier clase para usar durante 2021, y un bono de masaje de 30 minutos para 2 personas, valorado todo en 100€, a disfrutar en las instalaciones de ALJARAMED.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	17/11/2020 17:09:26	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==</a>			



### SÉPTIMA.- OTROS ASPECTOS A TENER EN CUENTA

- A. Los participantes en el concurso deben tener la decoración y ornamentación preparada antes del 10 de diciembre.
- B. La decoración permanecerá expuesta, al menos, el tiempo que dure el concurso.
- C. Queda prohibida la utilización de elementos que supongan un peligro o riesgo para los ciudadanos, como obstaculizar el acerado, no respetar la seguridad vial, ocupar parte de la calzada...
- D. Los participantes aceptan las condiciones establecidas en estas bases y, asimismo, ceden el derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, respetando siempre la legalidad aplicable vigente.
- E. Derechos de Imagen: Se informa para generar conocimiento que durante la celebración del concurso y posterior se podrán efectuar grabaciones y fotografías de los lugares adornados. Dichas imágenes podrán ser utilizadas, reproducidas y divulgadas en los medios y programas que la organización estime oportuno. El Ayuntamiento no se hará responsable de la difusión de imágenes realizadas por terceros así como de los posibles incidentes o desperfectos que pudieran ser ocasionados en los lugares decorados.
- F. Datos Personales: Los participantes en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de Datos.
- G. Daños a terceros: Este ayuntamiento no se responsabiliza de los posibles daños a terceros que pudiera ocasionar las decoraciones utilizadas por los participantes.

LA DELEGADA,

Código Seguro De Verificación:	Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Inmaculada Fernandez Gutierrez	Firmado	17/11/2020 17:09:26
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Y2DsIRtHg48T7idtyE2ozg==</a>		

